



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º— Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial a través del Ministerio de Economía y de la Dirección de Recursos Naturales implemente con urgencia un control estricto de los ejemplares reglamentarios de centollas que se capturan en la zona del Canal de Beagle; a los efectos de tener un índice mensual estadístico del volumen capturado de dichos ejemplares.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION Nº 61/84

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1984


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL